



GOBIERNO
DE JALISCO

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
A LA OBRA PÚBLICA

LIC. JUAN MANUEL FIGUEROA BARAJAS
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
P R E S E N T E.

Con fundamento en las facultades que conceden los artículos 35 fracción IV, 35-Bis de la Constitución Política, 52 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 222 al 228 y del 233 al 235 de la Ley de Hacienda Municipal, así como los artículos 1, fracciones I y IV, 9, 10, 19, 21 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII, 34 fracciones XI, XII, XIII, XXI y XXV, 60, 61, 64, 73 al 78 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; los numerales 1, 7 fracciones IX, X y XIV, 8 fracciones V, VI, VII, X, XI, XIII, XVIII y XIX, 18 fracciones I, II, III, IV, VI, VII y IX, 32, 33, 34, 35 y 36 del Reglamento Interno de la Auditoría Superior, todos ordenamientos del Estado de Jalisco, vigentes en el ejercicio fiscal a auditar, atento a lo señalado en el artículo Segundo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, me permito comunicarle que los **CC. Arq. María Guadalupe Villalobos Acosta, Jefa del Departamento de Fraccionamientos o Acciones Urbanísticas, Arq. Edith González Núñez, Arq. Moisés Pérez Pérez, Ing. Rubén Puga Puga, Arq. José Luis González Mendoza, Arq. Francisco Gilberto Castro López, Arq. Francisco Javier Castro García, C.P. José Gerardo Fuentes Esquivel, Arq. Osvaldo Medina Hernández y C. Juan Antonio Noriega Zamorez**, todos ellos servidores públicos adscritos a este órgano técnico profesional y especializado, han sido comisionados durante el periodo comprendido del **07 al 18 de mayo de 2018**, para que en forma conjunta o individual, indistintamente, practiquen al Ayuntamiento, que usted preside, visita de auditoría pública, a los fraccionamientos o acciones urbanísticas, que se encuentren en proceso de tramitación y urbanización correspondientes a ejercicios fiscales anteriores; de igual modo la revisión de los libros de Actas del H. Ayuntamiento y a los fraccionamientos o acciones urbanísticas autorizados y/o recibidos en el ejercicio fiscal correspondiente del **01 de enero al 31 de diciembre de 2017**.

Es importante señalar que para desahogar los trabajos inherentes a la comisión que se cita, se dotó a los auditores aludidos de lo correspondiente a viáticos y transporte.

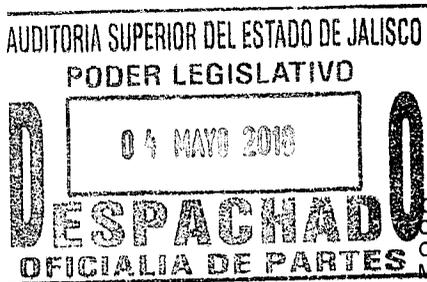
Por lo expuesto, le solicito su valiosa colaboración, a efecto de que se dicten las instrucciones necesarias al personal de las áreas relacionadas, para que por su conducto presenten a los auditores comisionados la documentación e información pertinente, a efecto de que puedan cumplir cabal y oportunamente con la comisión conferida y este órgano técnico a mi cargo esté en posibilidad de emitir opinión al H. Congreso del Estado.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

"2018, Centenario de la creación del municipio de Puerto Vallarta y XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara"
Guadalajara, Jal., a 04 de mayo de 2018



DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO



C.c.p.- Lic. María Teresa Arellano Padilla.- Auditora Especial de Cumplimiento Financiero.
C.c.p.- Arq. María Guadalupe Villalobos Acosta.- Jefa del Departamento de Fraccionamientos o Acciones Urbanísticas.
C.c.p.- Expediente del Despacho del Auditor Superior del Estado de Jalisco.
MT/R/MGVA*

RC-AS-SP-003
R-3 / TD: RE
Página 1 de 1





GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

2392/2018
DESPACHO DEL AUDITOR SUPERIOR

**LIC. JUAN MANUEL FIGUEROA BARAJAS
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
P R E S E N T E**

Con fundamento en las facultades que me conceden los artículos 35 fracción IV, 35-Bis de la Constitución Política; 52 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 222 al 228 y del 233 al 235 de la Ley de Hacienda Municipal; así como los artículos 1, fracciones I y IV, 9, 10, 19, 21 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII, 34 fracciones XI, XII, XIII, XXI y XXV, 52, 60, 61, 64, del 73 al 78 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; vigente para el ejercicio fiscal 2017; atento a lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; los numerales 1, 7 fracciones IX, X y XIV, 8 fracciones V, VI, VII, X, XI, XIII, XVIII y XIX, 17 fracciones I, II, III, IV, VI, VII y IX, 18 fracciones I, III, IV, VI, VII y IX, 32, 33, 34, 35 y 36 del Reglamento Interno de la Auditoría Superior; y los artículos 229, 232 al 234 de la Ley de Obra Pública; todos ellos ordenamientos del Estado de Jalisco, me permito comunicarle que los **CC. C.P. Rafael Carlos Matute Veytia, Jefe de Departamento; Alfredo Magaña Novoa, supervisor; Ing. Felipe de Jesús Guerrero Tiznado, Ing. Carlos Manuel Macías Arias, L.C.P. Arturo Álvarez Ávalos, L.C.P. Natalia Ledezma Alcántar, L.C.P. Luis Guillermo Torres Cadena y L.C.P. Juan José Jiménez Coral, auditores;** servidores públicos adscritos a este órgano técnico profesional y especializado; han sido comisionados durante el periodo comprendido **del 07 al 18 de mayo de 2018**, para que en forma conjunta o individual, indistintamente, practiquen al H. Ayuntamiento que usted preside, visita de auditoría a la obra pública realizada por ese ente público a través de cualquier dependencia o unidad municipal ejecutora, mediante las modalidades de adjudicación directa, concurso por invitación, licitación pública o administración directa; de cualquier otra forma de ejecución llevada a cabo con recursos propios, aportaciones federales del Ramo 20 Programa Hábitat; del Ramo 23; del Ramo 26; del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMDF) Ramo 33; o de otro Ramo o Fondo; con fondos provenientes de programas estatales como el Fondo Complementario para el Desarrollo Regional (FONDEREG); Fondo Común Concursable para la Inversión en los Municipios (FOCOCI); etc.; o federales como 3x1 para Migrantes; Programa de Regeneración de Imagen Urbana de Centros Históricos; Agenda para el Desarrollo Municipal; Programa de Infraestructura Indígena; Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE); Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG); Programa de Empleo Temporal (PET); Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público, Rehabilitación de Infraestructura Educativa/Deportiva para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE); Programa de Apoyo a la Vivienda (PAV) a cargo del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO); Programa de Rescate de Espacios Públicos; Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE) del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA); Programa de Apoyo para Restauración de Monumentos y Bienes artísticos de Propiedad Federal (FOREBA), a cargo del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA); Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos (PRODERMAGICO); Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA); del Otorgamiento de Subsidios con Recursos provenientes del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), que prevé diversos Fondos, como los de



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

2392/2018
DESPACHO DEL AUDITOR SUPERIOR

Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPADEM), de Infraestructura Deportiva, de Cultura, de Contingencias Económicas, etc.; Fondo de Desastres Naturales (FONDEN/FOPREDEN); Programa de Rescates de Espacios Públicos (PREP), a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU); Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), a cargo de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA); Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE); etc.); o cualquier otro(s) tipo(s) de inversión(es) o convenio(s) que involucre(n) total o parcialmente recursos públicos aplicados a través del municipio en materia de obra pública, así mismo, visita de auditoría a la cuenta pública, respecto a sus registros contables y la información financiera vinculada con los conceptos de activo, pasivo, patrimonio, ingresos y egresos, incluyendo: los estados contables, financieros, presupuestarios, económicos, programáticos y patrimoniales; la información que muestre el registro de las operaciones derivadas de la aplicación de su ley de ingresos y del ejercicio del presupuesto de egresos; los efectos o consecuencias de las mismas operaciones y de otras cuentas en el activo y pasivo total, su patrimonio neto, incluyendo el origen y aplicación de recursos y en su caso cuentas en administración; el estado de actividades, el flujo contable de ingresos y egresos; el avance y cumplimiento de los programas municipales, y en su caso estatales y federales; la información complementaria incluyendo el manejo de fondos federales contemplados en la Ley de Coordinación Fiscal; así como la que se requiera para el desarrollo de los procedimientos inherentes y demás correlacionados con la cuenta pública, correspondientes al ejercicio fiscal comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2017**.

Es importante señalar que para desahogar los trabajos inherentes a la comisión que se cita, se dotó a los servidores públicos aludidos de lo correspondiente a viáticos y transporte.

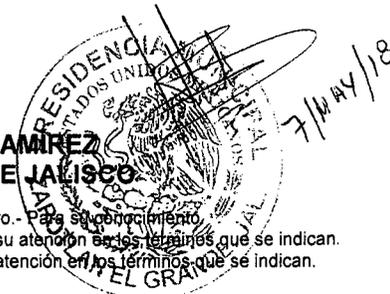
Por lo antes expuesto, le solicito su valiosa colaboración, a efecto de que se dicten las instrucciones necesarias al personal de las áreas relacionadas, para que por su conducto presenten a los auditores comisionados antes señalados, la documentación e información pertinente, a efecto de que puedan cumplir cabal y oportunamente con la comisión conferida y este órgano técnico a mi cargo esté en posibilidad de emitir opinión al H. Congreso del Estado.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.**

**“2018, Centenario de la creación del municipio de Puerto Vallarta
y del XXX aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara”
Guadalajara, Jalisco, a 03 de mayo de 2018**



DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO



AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO
04 MAYO 2018
DESPACHADO
OFICIALIA DE PARTES

- c.c.p.- Lic. María Teresa Arellano Paquila, Auditora Especial de Cumplimiento Financiero. - Para su conocimiento.
- c.c.p.- Lic. Salvador Sánchez Hernández, Director de Auditoría a Municipios. - Para su atención en los términos que se indican.
- c.c.p.- Ing. Federico Pérez García, Director de Auditoría a la Obra Pública. - Para su atención en los términos que se indican.
- c.c.p.- Expediente del Despacho del Auditor Superior del Estado de Jalisco.

MTAP/FRG/aeHg*

RC-AS-SP-003
R-3 / TD: RE

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA
ACTA DE INICIO DE VISITA DE AUDITORÍA

NÚMERO DE ACTA: ZAPOTLÁN EL GRANDE - 01/2018
CLASE DE ACTA: INICIO DE VISITA
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

En el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 13:30 (trece horas con treinta minutos) del día 07 (siete) de mayo de 2018 (dos mil dieciocho), los suscritos servidores públicos CC. Ing. Felipe de Jesús Guerrero Tiznado e Ing. Carlos Manuel Macías Arias, en nuestro carácter de auditores, adscritos a la Dirección de Auditoría la Obra Pública de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, nos constituimos física y legalmente en la finca marcada con el número 62 (sesenta y dos) de la calle Colón, Colonia Centro de la cabecera municipal, cerciorándonos de ser las instalaciones de las oficinas que ocupa la Presidencia Municipal en que se actúa, por así habérselo manifestado el C. Lic. Juan Manuel Figueroa Barajas en su carácter de Presidente Municipal Interino del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, a partir de 28 de marzo de 2018 mediante acuerdo de cabildo de Sesión extraordinaria No. 59 (cincuenta y nueve) de fecha 23 de marzo de 2018, el cual se identifica con la credencial para votar número 0369028880598 expedida por el Instituto Federal Electoral, con domicilio en la calle José A. Quintanar número 415-10 (cuatrocientos quince interior 10) en la localidad de Ciudad Guzmán, en el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, identificación en la que aparece sin lugar a dudas su fotografía, nombre y firma, documento que se tiene a la vista y cerciorándose de que corresponde al perfil y características físicas de su portador, se le devuelve de conformidad y ante quien procedemos a identificarnos con las credenciales para votar números 0024029809006 y 3472030190232, respectivamente, expedidas por el Instituto Federal Electoral.-----

Acto continuo, se procede a hacer de su conocimiento el objeto de la diligencia y bien enterado que fue de ella, se le informa de la Orden de Visita de Auditoría asentada en el oficio número 2392/2018, de fecha 03 (tres) de mayo de 2018 (dos mil dieciocho), girado y signado por el Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez, Auditor Superior del Estado de Jalisco, conforme a lo dispuesto por los artículos 35 fracción IV, 35-Bis de la Constitución Política; 52 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 222 al 228 y del 233 al 235 de la Ley de Hacienda Municipal; así como los artículos 1, fracciones I y IV, 9, 10, 19, 21 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII, 34 fracciones XI, XII, XIII, XXI y XXV, 60, 61, 64, del 73 al 78 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios vigente en el ejercicio fiscal 2016, atento a lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; los numerales 1, 7 fracciones IX, X y XIV, 8 fracciones V, VI, VII, X, XI, XIII, XVIII y XIX, 17 fracciones I, III, IV, VI, VII y IX, 18 fracciones I, III, IV, VI, VII y IX, 32, 33, 34, 35 y 36 del Reglamento Interno de la Auditoría Superior; y los artículos 229, 232 al 234 de la Ley de Obra Pública; todos ellos ordenamientos del Estado de Jalisco, vigentes durante el ejercicio fiscal 2017 (dos mil diecisiete), relacionada con la obra pública ejecutada por el H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco; así como lo relativo a los trabajos de auditoría contable, financiera, administrativa, patrimonial; arqueo de fondos y valores, en su caso; correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 (dos mil diecisiete). Enseguida, se le requiere al servidor público con quien se actúa, designe a los testigos de asistencia que darán fe del presente acto, por lo que para tal efecto el C. Lic. Juan Manuel Figueroa Barajas, señala como tales a los CC. Lic. Ana Belém Zúñiga Ceballos y Arq. Jesús Eugenio Campos Escobar, quienes en este momento hacen acto de presencia, y a quienes el Presidente Municipal Interino les notifica la comisión conferida, aceptando dicha designación, alcances y responsabilidades; manifestando ser servidores públicos del ente municipal, mayores de edad, siendo los siguientes sus domicilios correspondientes: calle Morelos número 1011 (mil once), Colonia Americana en el municipio de Guadalajara y Avenida Guadalupe número 5765-64 (cinco mil setecientos sesenta y cinco interior sesenta y cuatro), colonia Chapalita Inn, en el municipio de Zapopan; los cuales se identifican ante el personal comisionado con credencial para votar números 1053069186791 y 3113082382818, respectivamente, expedidas por el Instituto Nacional Electoral; identificaciones en donde aparecen sin lugar a dudas sus fotografías, nombres y firmas, documentos que se tienen a la vista y cerciorándonos de que corresponden al perfil y características físicas de cada uno de ellos, se les devuelven de conformidad a sus portadores.-----

La presente foja firmada forma parte del Acta de Inicio de Visita de Auditoría a la Obra Pública y Financiera, de fecha 07 de mayo de 2018, de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, órgano técnico de auditoría del H. Congreso del Estado, levantada al H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, según Orden de Visita de Auditoría instruida mediante el oficio número 2392/2018 de fecha 03 de mayo de 2018, girado y signado por el Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez, Auditor Superior del Estado de Jalisco, dirigido con atención al C. Lic. Juan Manuel Figueroa Barajas, Presidente Municipal Interino del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA
ACTA DE INICIO DE VISITA DE AUDITORÍA

Hecho lo anterior, se procede a dar lectura y se hace entrega al C. Lic. Juan Manuel Figueroa Barajas, en su carácter de Presidente Municipal Interino del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, de la Orden de Visita de Auditoría a la Obra Pública y Financiera, instruida mediante oficio número 2392/2018 de fecha 03 (tres) de mayo de 2018 (dos mil dieciocho), girado y signado por el Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez, Auditor Superior del Estado de Jalisco.-----

A continuación y en cumplimiento a la Orden de Visita de Auditoría que se contiene en el oficio antes mencionado, se hace del conocimiento al C. Lic. Juan Manuel Figueroa Barajas, en su carácter de Presidente Municipal Interino del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, del inicio y práctica de la auditoría descrita, para cuyo desahogo se requiere indispensablemente la entrega del total de la información y documentación necesaria para el desarrollo de los trabajos de auditoría instruida, por lo que se le solicita al servidor público con quien se entiende la presente diligencia, designe a la persona directamente responsable para que en su nombre y representación proporcione toda la información y documentación comprobatoria que le sea peticionada, correspondiente a expedientes técnicos y administrativos de la obra pública ejecutada por el H. Ayuntamiento mediante las modalidades de adjudicación directa, concurso por invitación, licitación pública o administración directa; de cualquier otra forma de ejecución llevada a cabo con recursos propios, aportaciones federales del Ramo 20 Programa Hábitat; del Ramo 23; del Ramo 26; del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) Ramo 33; o de otro Ramo o Fondo; con fondos provenientes de programas estatales como el Fondo Complementario para el Desarrollo Regional (FONDEREG); Fondo Común Concursable para la Inversión en los Municipios (FOCOCCI); etc.; o federales como 3x1 para Migrantes; Programa de Regeneración de Imagen Urbana de Centros Históricos; Agenda para el Desarrollo Municipal; Programa de Infraestructura Indígena; Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE); Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG); Programa de Empleo Temporal (PET); Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público, Rehabilitación de Infraestructura Educativa/Deportiva para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE); Programa de Apoyo a la Vivienda (PAV) a cargo del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO); Programa de Rescate de Espacios Públicos; Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE) del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA); Programa de Apoyo para Restauración de Monumentos y Bienes artísticos de Propiedad Federal (FOREBA), a cargo del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA); Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos (PRODERMAGICO); Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA); del Otorgamiento de Subsidios con Recursos provenientes del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), que prevé diversos Fondos, como los de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPADEM), de Infraestructura Deportiva, de Cultura, de Contingencias Económicas, etc.; Fondo de Desastres Naturales (FONDEN/FOPREDEN); Programa de Rescates de Espacios Públicos (PREP), a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU); Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), a cargo de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA); Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE); etc.; o cualquier otro(s) tipo(s) de inversión(es) o convenio(s) que involucre(n) recursos totales o parcialmente públicos aplicados a través del municipio en materia de obra pública; de igual manera, para en su nombre y representación realice y/o habilite personal técnico bajo su adscripción que realice las visitas conjuntas de obra que se deriven de la presente auditoría; designe, en su caso, los testigos de asistencia; y rubrique las actas circunstanciadas y su(s) anexo(s) que para el efecto sean elaboradas; entregando el personal comisionado la relación de obras seleccionadas de la cuenta pública remitida por el H. Ayuntamiento a la Auditoría Superior del Estado, misma que se adjunta tanto de forma impresa como electrónica (digitalizada) (anexo 1) y que corresponde a la obra pública cuya erogación se asentó en la cuenta pública con cargo al presupuesto relativo al ejercicio fiscal del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 (dos mil diecisiete); información y documentación que deberá invariablemente ser entregada a los servidores públicos comisionados en un término que no exceda a 3 (tres) días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de elaboración de la presente acta, apercibido de que en caso de no hacerlo, incurrirá en responsabilidades en materia de rendición de cuentas y se hará acreedor a las sanciones

La presente foja firmada forma parte del Acta de Inicio de Visita de Auditoría a la Obra Pública y Financiera, de fecha 07 de mayo de 2018, de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, órgano técnico de auditoría del H. Congreso del Estado, levantada al H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, según Orden de Visita de Auditoría instruida mediante el oficio número 2392/2018 de fecha 03 de mayo de 2018, girado y signado por el Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez, Auditor Superior del Estado de Jalisco, dirigido con atención al C. Lic. Juan Manuel Figueroa Barajas, Presidente Municipal Interino del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA
ACTA DE INICIO DE VISITA DE AUDITORÍA

previstas en el artículo 92 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios vigente en el ejercicio fiscal 2016, atento a lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; designando para ello al **Ing. Manuel Michel Chávez**, en su carácter de **Director de Obras Públicas**, quien en estos momentos hace acto de presencia y al que el Presidente Municipal Interino le notifica la comisión conferida, aceptando dicha designación, alcances y responsabilidades; mismo que se identifica mediante credencial para votar número **0370029251154** expedida por el Instituto Nacional Electoral, con domicilio en la calle Dr. Atl Gerardo Murillo número 367 (trescientos sesenta y siete), Colonia José Clemente Orozco, en la localidad Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; identificación en la que aparece sin lugar a dudas su fotografía, nombre y firma; documento que se tiene a la vista y cerciorándose de que corresponde al perfil y características físicas de su portador, se le devuelve de conformidad.-----

También, designe a la persona directamente responsable de proporcionar toda la información y documentación comprobatoria que le sea peticionada, correspondiente a la auditoría contable, financiera, administrativa y patrimonial; arqueo de fondos y valores, en su caso; de la misma manera, para en su nombre y representación rubrique las actas circunstanciadas y su(s) anexo(s) que como resultado de la revisión financiera sean elaboradas, nombrando en consecuencia a los testigos de asistencia; entregando el personal comisionado los requerimientos de información y documentación que se adjuntan tanto de forma impresa como electrónica (digitalizada) denominado **Control Interno e Información Financiera (anexo 2)**, relativa al ejercicio fiscal del período comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2017 (dos mil diecisiete)**; información y documentación que deberá invariablemente ser entregada a los servidores públicos comisionados en un término que no exceda a **3 (tres) días naturales** contados a partir del día siguiente a la fecha de elaboración de la presente acta, apercibido de que en caso de no hacerlo, incurrirá en responsabilidades en materia de rendición de cuentas y se hará acreedor a las sanciones previstas en el artículo 92 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios vigente en el ejercicio fiscal 2017, atento a lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; designando para ello al **Mtro. Teófilo De la Cruz Morán**, en su carácter de **Encargado de Hacienda Pública Municipal**, quien en estos momentos hace acto de presencia y al que el Presidente Municipal Interino le notifica la comisión conferida, aceptando dicha designación, alcances y responsabilidades; mismo que se identifica mediante credencial para votar número **0379028906939** expedida por el Instituto Federal Electoral, con domicilio en la avenida Obispo Serafín Vázquez Elizalde número 468 (cuatrocientos sesenta y ocho), Colonia Solidaridad en el municipio de **Zapotlán el Grande, Jalisco**; identificación en la que aparece sin lugar a dudas su fotografía, nombre y firma; documento que se tiene a la vista y cerciorándose de que corresponde al perfil y características físicas de su portador, se le devuelve de conformidad.-----

Así mismo, se les hace saber a las personas que intervienen en este acto de las razones, motivos y necesidad de contar con toda la información y documentación que se les solicita en los anexos referidos y en su momento, aquella complementaria que derivada de la revisión que se lleve a cabo les sea requerida, por lo que se reitera que la relación de obras señalada en el anexo 1 (uno) y la relación de información y documentación financiera solicitada en el anexo 2 (dos) son enunciativas más no limitativas; igualmente, se hace del conocimiento de lo servidores públicos con quienes se actúa, de que al enviar al Órgano Técnico de Auditoría cualquier tipo de documentación relacionada con obra pública, se tenga a bien indicar el nombre de la obra a que se refiera, el número de contrato y el origen de los recursos; en lo concerniente a la auditoría contable, financiera, administrativa y patrimonial, hacer referencia al rubro particular y número de concepto, según lo asentado en el anexo 2 (dos); lo que permitirá estar en condiciones de dar agilidad al proceso de análisis, valoración y evaluación de la información y/o documentación remitida.-----

Una vez que se da cumplimiento por los suscritos a lo ordenado en el oficio antes citado, se le manifiesta al **C. Lic. Juan Manuel Figueroa Barajas**, en su carácter de Presidente Municipal Interino del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, que queda legalmente enterado, notificado y apercibido, en términos de ley.-----

La presente foja firmada forma parte del Acta de Inicio de Visita de Auditoría a la Obra Pública y Financiera, de fecha 07 de mayo de 2018, de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, órgano técnico de auditoría del H. Congreso del Estado, levantada al H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, según Orden de Visita de Auditoría instruida mediante el oficio número 2392/2018 de fecha 03 de mayo de 2018, girado y signado por el Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez, Auditor Superior del Estado de Jalisco, dirigido con atención al C. Lic. Juan Manuel Figueroa Barajas, Presidente Municipal Interino del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco.

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA
ACTA DE INICIO DE VISITA DE AUDITORÍA**

Leída que fue la presente Acta de Inicio de Visita de Auditoría y explicando su contenido y alcances C. Lic. **Juan Manuel Figueroa Barajas** y a los que en ella intervinieron, en este momento se les pregunta si tienen algo que agregar, a lo cual manifiestan que "no tienen nada que agregar"; por lo que no habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las **14:30 (catorce horas con treinta minutos)** horas del día en que se actúa.

La presente Acta de Inicio de Visita de Auditoría fue elaborada por cuadruplicado, entregándosele un ejemplar de la misma al **C. Saúl Alcaraz Cortez**, en su carácter de **Presidente Municipal Interino del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco**, después de firmar al margen de cada hoja con excepción de la que contiene su nombre y cargo, la cual se firma al calce por las personas que intervinieron, supieron y quisieron hacerlo, en unión de los suscritos.

CONSTE
-----**POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**

**LIC. JUAN MANUEL FIGUEROA BARAJAS
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO****PERSONAS DESIGNADAS POR EL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL CON QUIEN SE ACTÚA
PARA PROPORCIONAR LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN SOLICITADA,
REQUERIDA PARA EL DESAHOGO DE LA PRESENTE AUDITORÍA**

**MTRO. TEÓFILO DE LA CRUZ MORÁN
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL**

**ING. MANUEL MICHEL CHÁVEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

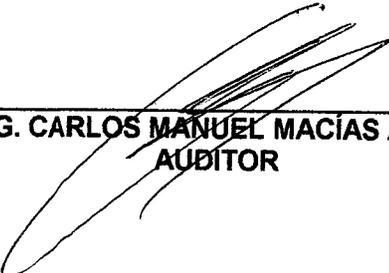
La presente foja firmada forma parte del Acta de Inicio de Visita de Auditoría a la Obra Pública y Financiera, de fecha 07 de mayo de 2018, de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, órgano técnico de auditoría del H. Congreso del Estado, levantada al H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, según Orden de Visita de Auditoría instruida mediante el oficio número 2392/2018 de fecha 03 de mayo de 2018, girado y signado por el Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez, Auditor Superior del Estado de Jalisco, dirigido con atención al C. Lic. Juan Manuel Figueroa Barajas, Presidente Municipal Interino del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco.

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA
ACTA DE INICIO DE VISITA DE AUDITORÍA**

**POR LA AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO**



ING. FELIPE DE JESÚS GUERRERO TIZNADO
AUDITOR



ING. CARLOS MANUEL MACÍAS ARIAS
AUDITOR

T E S T I G O S



LIC. ANA BELÉM ZÚNIGA CEBALLOS
ASESOR JURÍDICO



ARQ. JESÚS EUGENIO CAMPOS ESCOBAR
JEFE DE SUPERVISIÓN Y CONTROL
DE OBRA PÚBLICA

La presente foja firmada forma parte del **Acta de Inicio de Visita de Auditoría a la Obra Pública y Financiera**, de fecha **07 de mayo de 2018**, de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, órgano técnico de auditoría del H. Congreso del Estado, **levantada al H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco**, según Orden de Visita de Auditoría instruida mediante el oficio número **2392/2018 de fecha 03 de mayo de 2018**, girado y signado por el **Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez, Auditor Superior del Estado de Jalisco**, dirigido con atención al **C. Lic. Juan Manuel Figueroa Barajas, Presidente Municipal Interino del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco**.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA
RELACIÓN DE OBRAS A AUDITAR
EJERCICIO FISCAL 2017

ANEXO 1

MUNICIPIO: ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

No.	CUENTA CONTABLE:	ORIGEN DE RECURSOS/PROGRAMA:	NOMBRE DE LA OBRA:	LOCALIDAD:	MODALIDAD DE EJECUCIÓN REPORTADA:
1	1235	PROPIO BANOBRAS	CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE PEDRO RAMÍREZ VÁZQUEZ PRIMERA ETAPA, UBICADO EN LA AV. PEDRO RAMÍREZ VÁZQUEZ ENTRE AV. JOSE MARIA GONZALEZ DE HERMOSILLO Y CARRETERA A EL GRULLO, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO	CABECERA MUNICIPAL	CONTRATADA
2	1235	FONDEREG 2017	CONSTRUCCION DE LOSA DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE MOCTEZUMA 2DA. ETAPA EN CIUDAD GUZMAN, DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO	CABECERA MUNICIPAL	CONTRATADA
3	1235	ESPACIOS PUBLICOS 2017	CENTRO DEPORTIVO EL NOGAL	CABECERA MUNICIPAL	CONTRATADA
4	1235	FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSION 2017 CONVENIO D	CONSTRUCCION DE DOMO EN TIANGUIS LA PULGA PRIMERA ETAPA	CABECERA MUNICIPAL	CONTRATADA
5	2112	PROPIO BANOBRAS	CONSTRUCCION DE PARQUE DEPORTIVO COMUNITARIO EN LA COLONIA "REFORMA 1" INCLUYE MOBILIARIO URBANO, ILUMINACIÓN, ÁREA DE CONVIVENCIA, UBICADO EN LA CALLE LIBERALISMO ENTRE CALLE EJÉRCITO Y CALLE PRESIDENTE EN LA COLONIA REFORMA 1, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO	CABECERA MUNICIPAL	CONTRATADA
6	1235	ADEFAS	DRENAJE PLUVIAL (CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL 2DA. ETAPA EN ARROYO LOS GUAYABOS ENTRE AV. OBISPO SERAFÍN VÁZQUEZ ELIZALDE Y SEGUNDA PRIVADA DE QUINTANAR), UBICADO EN AV. OBISPO SERAFÍN VÁZQUEZ ELIZALDE Y SEGUNDA PRIVADA DE QUINTANAR, EN CIUDAD GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO	CABECERA MUNICIPAL	CONTRATADA
7	1235	FONDO DE PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL 2017	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON HUELLAS DE RODAMIENTO, MACHUELAS Y BANQUETAS EN LA CALLE APOLO ENTRE CALLE IGNACIO ALLENDE Y CALLE FRAY PEDRO DE GANTE, UBICADO EN CALLE APOLO, ENTRE CALLE IGNACIO ALLENDE Y CALLE FRAY PEDRO DE GANTE, EN CIUDAD GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO	CABECERA MUNICIPAL	CONTRATADA
8	1235	PROPIO BANOBRAS	CONSTRUCCION DE PARQUE DEPORTIVO COMUNITARIO EN LA COLONIA "HIJOS ILUSTRES" INCLUYE: MOBILIARIO URBANO, ILUMINACIÓN, ÁREA DE CONVIVENCIA, UBICADO EN LA CALLE CARMEN SERDÁN ENTRE CALLE 5 DE FEBRERO Y CALLE MARIA MERCEDES MADRIGAL EN LA COLONIA HIJOS ILUSTRES, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO	CABECERA MUNICIPAL	CONTRATADA

*INTEGRAR POR OBRA EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO CORRESPONDIENTE, DE ACUERDO AL FORMATO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 2 DE LA RELACIÓN DE OBRAS A AUDITAR. ESTA RELACIÓN DE OBRAS A AUDITAR ES ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA.

DEBE SER REQUERIDA AL ENTE PÚBLICO MUNICIPAL DURANTE EL DESARROLLO DE LA AUDITORIA, INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN SOBRE OTRAS OBRAS EJECUTADAS EN EL EJERCICIO FISCAL A REVISAR



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA
RELACIÓN DE OBRAS A AUDITAR
EJERCICIO FISCAL 2017

ANEXO 1

9	1235	FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSIÓN 2017 CONVENIO F	CONSTRUCCION DE PARQUE COMUNITARIO EN LA COLONIA EL TRIANGULO MOVIMIENTO DE TIERRAS EN CALLE MOCTEZUMA ENTRE QUINTANA ROO Y ANTONIO ROSALES, UBICADA EN CALLE MOCTEZUMA ENTRE QUINTANA ROO Y ANTONIO ROSALES EN CIUDAD GUZMAN MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO	CABECERA MUNICIPAL	CONTRATADA
10	1235	FAISM		CABECERA MUNICIPAL	CONTRATADA
11	1235	FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSIÓN 2017 CONVENIO F	CONSTRUCCION DE PARQUE COMUNITARIO EN LA COLONIA LA GIRALDA CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE MOCTEZUMA ENTRE QUINTANA ROO Y ANTONIO ROSALES, UBICADO EN LA CALLE MOCTEZUMA ENTRE QUINTANA ROO Y ANTONIO ROSALES, EN CIUDAD GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO	CABECERA MUNICIPAL	CONTRATADA
12	1235	FAISM		CABECERA MUNICIPAL	CONTRATADA
12	1235	PROPIO BANOBRAS	CONSTRUCCION DE CENTRO DEPORTIVO Y ÁREA DE RECREACIÓN EN LA COLONIA "CRUZ BLANCA" INCLUYE: MOBILIARIO URBANO, PLAZA DE CONVIVENCIA, CENTRO COMUNITARIO, UBICADO ENTRE LA CALLE DE LA CRUZ Y CALLE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA EN LA COLONIA CRUZ BLANCA, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO	CABECERA MUNICIPAL	CONTRATADA
14	1235	FAISM	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE MOCTEZUMA ENTRE QUINTANA ROO Y ANTONIO ROSALES UBICADA EN LA CALLE MOCTEZUMA ENTRE QUINTANA ROO Y ANTONIO ROSALES, EN CIUDAD GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO	CABECERA MUNICIPAL	CONTRATADA

*INTEGRAR POR OBRA EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO CORRESPONDIENTE, DE ACUERDO AL FORMATO ESTABLECIDO EN ESTA RELACIÓN DE OBRAS A AUDITAR. ES ENUNCIATIVA, MAS NO LIMITATIVA.

PUDIENDO SER REQUERIDA ALLENTE: PUBLICACIÓN MUNICIPAL DURANTE EL DESARROLLO DE LA AUDITORIA, INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN SOBRE OTRAS OBRAS EJECUTADAS EN EL EJERCICIO FISCAL A REVISAR